



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

113 - - - - 3

( 12 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro “Afectando el Conflicto”*

## EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera; y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Qué el Libro *“Afectando el conflicto”* analiza las contribuciones del arte y el cine contemporáneo a la memoria de la confrontación armada en nuestro país y a la superación de los efectos negativos que este ha tenido en la sociedad colombiana.

Qué para llevar a cabo la impresión de los mil ejemplares, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y UNION TEMPORAL IDARTES 2018, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.*

Que de acuerdo con lo anterior el día 18 de diciembre de 2018, se dio ingreso al Almacén a mil (1.000) ejemplares del Libro *“Afectando el Conflicto”*, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.966.000)**, para un valor total de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.966.000)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes -Idartes, la factura de venta No. 001 expedida por Unión Temporal Idartes 2018 de fecha 18/12/2018, la certificación de costos totales, y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 113 - - - - -

( 12 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro “Afectando el Conflicto”*

Que la Gerente de Artes Plásticas **MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 04 de febrero de 2019, con Radicado No. 20193300026223, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de MIL (1.000) ejemplares de Libro *“Afectando el Conflicto”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de mil (1.000) ejemplares de Libro *“Afectando el Conflicto”*, coordinado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 12 FEB 2019

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ